

Nº Oficio: **PM-2013/134**
A 26 de Agosto de 2013
Asunto: **EL QUE SE INDICA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
Cd. Victoria, Tamaulipas
Presente.

El suscrito Presidente Municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas; **ING. ARTURO IBARRA TORRES**, atento, respetuoso y con fundamento en los artículos 49 fracción II y 107 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como los artículos 15,72,73,74 al 83 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, que constituyen el marco legal al que circunscriben las facultades de los Ayuntamientos para proponer ante el H. Congreso el establecimiento de la base del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rustica, que será el valor catastral que resulte de la aplicación de las Tablas de Valores, así como las competencias en materia catastral, remito a esta soberanía la copia de la Sesión ordinaria de la junta municipal de catastro, realizada el día 17 de Agosto del año que transcurre, que contiene el acuerdo tomado de manera unánime por medio del cual se determinó no incrementar los valores catastrales para el próximo año 2014

Por lo que en su tesitura y en cumplimiento del acuerdo unánime mencionado se propone que las tablas de valores catastrales vigentes en el presente año se mantengan aplicables en su totalidad durante el transcurso del siguiente año 2014

Lo que hago de su conocimiento a efecto de que esta propuesta sea tomada en consideración por el **H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, para la emisión del dictamen que elabore la comisión legislativa correspondiente su posterior estudio, análisis y en su caso aprobación definitiva, con la atenta suplica de que, una vez aprobada la misma se solicite al Ejecutivo Estatal la promulgación y publicación del decreto correspondiente.

Sin otro particular, reitero a este Cuerpo Legislativo mi respeto incondicional.



ATENTAMENTE:
"Sufragio Efectivo No Reelección"
El Presidente Municipal

Ing. Arturo Ibarra Torres.



El Secretario del Ayuntamiento.

C. Javier Castillo Ochoa.



INICIATIVA DE DECRETO

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

Artículo 1°. Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año **2014**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Antigua Morelos**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

Valores unitarios para **Terrenos Urbanos** por m² expresados en pesos según su ubicación:

Zona Homogénea	Manzanas	Valor por m ² de terreno	Tipo de const. predominante
01	06, 01, 02, 11, 28, 49, 27, 10, 09, 08, 07, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 47, 46, 45, 44, 43, 99, 69, 100.	\$ 80.00	14
02	63, 41, 62, 40, 19, 61, 39, 18, 05, 04, 03, 12, 60, 38, 17, 16, 15, 14, 13, 59, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 57, 56, 55.	\$ 70.00	13
03	80, 79, 78, 77, 76, 58, 54, 53, 52, 30, 29, 50, 51, 72, 73, 74, 75, 81, 82, 83, 87, 86, 85, 84, 88, 89.	\$ 60.00	13
04	116, 117, 118, 119, 98, 97, 96, 95, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 107, 106, 105, 101, 121, 122, 123, 124, 108, 71, 125, 126	\$ 25.00	04

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

- Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano;
- Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente;
- Condiciones socioeconómicas de los habitantes;
- Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del Municipio, y

- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado.

COEFICIENTES DE DEMÉRITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

1.- Demérito o disminución del valor

A) FACTOR DE FRENTE:

Predios con frente menor de 7 metros lineales:

	Factor de demérito
6 metros lineales.	0.95
5 metros lineales.	0.90
4 metros lineales.	0.85
3 metros lineales.	0.80
2 metros lineales.	0.70
1 metro lineal.	0.60

B) Predios con frente menor de un metro e interiores: Factor de demérito 0.50

C) FACTOR DE FONDO:

Predios con profundidad de más de 35 metros lineales:

	Factor de demérito
40 metros lineales.	0.90
45 metros lineales.	0.85
50 metros lineales.	0.80
60 metros lineales.	0.75

D) FACTOR DE DESNIVEL: predios con pendientes fuertes: Factor de demérito 0.85

E) Factor de terreno resultante: Predios con superficie mayor de 500 m²: 0.70 al terreno restante.

2.- Méritos o incrementos de valor de terreno

Factor de posición del terreno en la manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera.	Factor 1.25
	Comercial de segunda.	1.20
	Habitacional primera.	1.15
	Habitacional segunda.	1.10

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para Tipos de Construcción por m² expresados en pesos:

Tipo	Descripción	Valor por m ²
1	ESPECIAL PRECARIO	\$ 110.00
2	ESPECIAL PRECARIO	\$ 220.00
3	ESPECIAL ECONOMICO	\$ 330.00
4	ESPECIAL ECONOMICO	\$ 440.00
5	ESPECIAL MEDIO	\$ 660.00
6	ESPECIAL SUPERIOR	\$ 880.00
7	ESPECIAL SUPERIOR	\$ 1,100.00
8	ANTIGUO ECONÓMICO	\$ 220.00
9	ANTIGUO ECONÓMICO	\$ 440.00

10	ANTIGUO MEDIO	\$ 660.00
11	ANTIGUO SUPERIOR	\$ 880.00
12	ANTIGUO SUPERIOR	\$ 1,100.00
13	MODERNO PRECARIO	\$ 770.00
14	MODERNO PRECARIO	\$ 880.00
15	MODERNO ECONÓMICO	\$ 1,100.00
16	MODERNO ECONÓMICO	\$ 1,430.00
17	MODERNO ECONÓMICO	\$ 1,650.00
18	MODERNO SUPERIOR	\$ 1,870.00
19	MODERNO SUPERIOR	\$ 2,200.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y calidad de la construcción;
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados, y
- c) Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN:

ESTADO DE CONSERVACION	FACTOR
Bueno	1.00
Regular	0.85
Malo	0.75
Ruinoso	0.40

II. PREDIOS SUBURBANOS

Valores unitarios para Terrenos Suburbanos por m² expresados en pesos según su USO

Uso	Descripción	Valor por m ²
9100	SUBURBANO I	\$ 1.65
9200	SUBURBANO II	\$ 2.20
9300	SUBURBANO III	\$ 3.30

Valores unitarios expresados en pesos por m ² para terrenos de centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades.	Valor por m² de \$ 3.00 a \$ 16.50
--	---

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno suburbano y a las de los centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades.

III. PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

Uso	Descripción	Valor unitario por ha.
1210	Rústico de riego	\$ 16,500.00
1211	Rústico de riego por gravedad	\$ 11,000.00
1212	Rústico de riego por gravedad	\$ 8,800.00
1220	Rústico riego por bombeo	\$ 6,600.00
1710	Rústico a 1.5 km. a carretera fed.	\$ 6,600.00

1720	Cultivo general de temporal	\$ 5,500.00
1721	Cultivo general de temporal II	\$ 3,300.00
2100	Fruticultura en cultivo	\$ 5,500.00
3100	Pastizal bajo riego	\$ 6,600.00
3200	Pastizal de temporal	\$ 3,300.00
3510	Agostadero 1ª de 2 a 4 has. x u. a.	\$ 5,500.00
3520	Agostadero de 4 a 16 has. x u. a.	\$ 3,300.00
3540	Agostadero de 16 a 32 has. x u. a.	\$ 2,200.00
4200	Cerril	\$ 440.00
4210	Cerril	\$ 880.00
4300	Monte medio	\$ 1,100.00
4310	Monte medio	\$ 2,200.00

**COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DÉMERITO DEL VALOR PARA
TERRENOS RÚSTICOS**

A) TERRENOS CON UBICACIÓN:

FACTOR

	Excelente	1.15
	Favorable	1.00
	Regular	0.90
	Desfavorable	0.80

B) TERRENOS CON ACCESO:

	Bueno	1.15
	Regular	1.00
	Malo	0.85

C) TERRENOS PEDREGOSOS:

	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Alta	0.75
	Excesiva	0.65

D) TERRENOS CON EROSIÓN:

	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Severa	0.75

E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:

	Semiplana	1.00
	Inclinada media	0.95
	Inclinada fuerte	0.80
	Accidentada	0.75

F) ACCESO A VÍAS DE COMUNICACIÓN:

	Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
	Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
	Colindantes a menos de 2.5 Km. de vías de comunicación	1.05

G) TERRENOS SALITROSOS:

0.00

H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2014 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO
DE ANTIGUO MORELOS
PROPUESTA DE LOS VALORES UNITARIOS

---EN ANTIGUO MORELOS, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DIA VIERNES 17 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. ARTURO IBARRA TORRES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. JAVIER CASTILLO OCHOA, EL TESORERO MUNICIPAL, EL C. JUAN CARLOS ACOSTA HERNANDEZ, EL DIR. DE CATASTRO Y PREDIAL EL C. ING. LUIS ALEJANDRO PEÑA BALDERAS Y DEMAS INTEGRANTES DE LA JUNTA.-----

HACIENDO USO DE LA PALABRA EL C. JAVIER CASTILLO OCHOA MANIFIESTA: DARE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NUMERO UNO: BIENVENIDA Y APERTURA DE LOS TRABAJOS POR EL ING. ARTURO IBARRA TORRES.-----

PUNTO NUMERO DOS: PROPUESTA DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIONES, QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANO, SUBURBANOS, CENTRO DE POBLACION DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMAS LOCALIDADES ASI COMO LOS PREDIOS RUSTICOS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, A CARGO DEL DIR. DE CATASTRO; ING. LUIS ALEJANDRO PEÑA BALDERAS.

PUNTO NUMERO TRES: TOMA DE ACUERDO SOBRE LOS VALORES UNITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

PUNTO NUMERO CUATRO: CLAUSURA DE LA JUNTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

UNA VEZ QUE SE HA REUNIDO DEBIDAMENTE EL GRUPO DE CIUDADANOS QUE INTEGRAN LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EXPRESAR LO SIGUIENTE: DAREMOS CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, QUE ES:

BIENVENIDA Y APERTURA DE LOS TRABAJOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACIENDO USO DE LA PALABRA EXPRESA LO SIGUIENTE: MUY BUENOS DIAS INTEGRANTES A DE ESTA JUNTA, LES DOY LA MAS CALIDA BIENVENIDA A ESTOS TRABAJOS EN LOS CUALES DAREMOS PRIORIDAD ASUNTOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y PREDIAL, SIN MAS SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA 9 DE AGOSTO, DECLARO ABIERTA LA SESION DE LA JUNTA DE CATASTRO MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TOMA LA PALABRA Y EXPRESA: DAREMOS INICIO AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES:





PROPUESTA PARA LOS VALORES UNITARIOS A CARGO DE ING. LUIS ALEJANDRO PEÑA BALDERAS.

EL C. ING. LUIS ALEJANDRO PEÑA BALDERAS, TOMA LA PALABRA Y EXPRESA LO SIGUIENTE:

ESTIMADOS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE ESTA JUNTA CATASTRAL, DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, Y A MANERA DE MOCIÓN QUIERO EXPRESAR MI INTENCIÓN DE QUE JUNTOS ANALICEMOS NO INCREMENTAR LOS VALORES UNITARIOS, EN VIRTUD DE QUE NO HA HABIDO LOS AJUSTES NI LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL VERDADERO INDICE EN LOS VALORES CATASTRALES QUE CORRESPONDEN A NUESTRO MUNICIPIO, ESTE CAMBIO, DE ACUERDO AL INDICE INFLACIONARIO ANUAL DE 2002 AL 2013 SERIA DE UN 50% , PERO TOMANDO EN CUENTA QUE NUESTRO MUNICIPIO DEPENDE GENERALMENTE DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA, Y QUE ESTOS ULTIMOS AÑOS LA FALTA DE LLUVIA A MERMADO LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO MUNICIPIO Y SU PODER ADQUISITIVO, POR LO TANTO EL VERDADERO INCREMENTO DEBERIA DE SER DE UN 45% A LOS VALORES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO "QUINTO TRANSITORIO" DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, QUE REFORMÓ Y ADICIONÓ EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

"Artículo Quinto.- Antes del ejercicio fiscal de 2002, las legislaturas de los estados, en coordinación con los municipios respectivos, adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad."

A SI QUE PUES DEJO LA PROPUESTA DE QUE NO SEA APROBADA LOS VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EL PRESIDENTE TOMA LA PALABRA Y COMENTA LO SIGUIENTE: ESTOY DE ACUERDO EN LA PROPUESTA QUE NOS DA EL DIR. DE CATASTRO, NUESTRA OBLIGACION COMO MUNICIPIO ES DE ADMINISTRAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE LLEVAR ACABO UNA RECAUDACION MAS EFECTIVA Y SUBSANAR LA DEUDA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES POR LO ESTA RAZON DEBEMOS DE REALIZAR UN ESTUDIO MAS A DETALLE PARA PODER BRINDAR A TODOS LOS CONTRIBUYENTES UNA MEJOR PROPUESTA REFERENTE A LOS VALORES UNITARIOS.

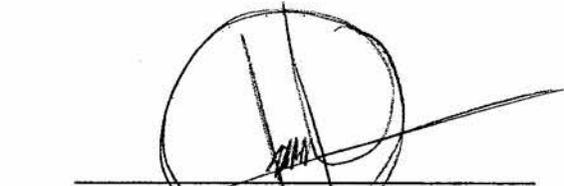
TOMA DE ACUERDO PARA NO INCREMENTAR VALORES UNITARIOS.

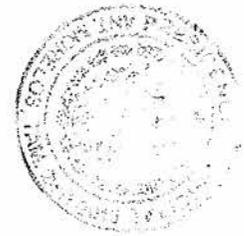
FAVOR DE LEVANTAR LA MANO A MANERA DE VOTACION DE QUIENES ESTEN DE ACUERDO EN LA NOCION Y PROPUESTA PARA EL NO INCREMENTO EN LOS VALORES UNITARIOS QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

AL VER QUE LA MAYORIA APOYA ESTA PROPUESTA, DAREMOS POR ACEPTADA LA PROPUESTA QUE SERA ENVIADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO. PARA SU APROBACION Y EJECUCION.

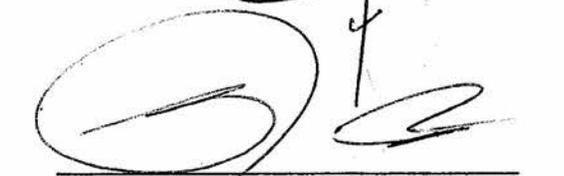
PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES:

CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA JUNTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ARTURO IBARRA TORRES TOMA LA PALABRA Y EXPRESA LO SIGUIENTE: BUENO AMIGOS Y AMIGAS, NO ME QUEDA MAS QUE AGRADECER SU ASISTENCIA A ESTA JUNTA, EN LA CUAL TOMAMOS ACUERDOS IMPORTANTES PARA EL BENEFICIO DE TODOS LO MORELENSES. Y SIN MAS, SIENDO LAS 11:30 HRS DEL DIA VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA JUNTA. GRACIAS.

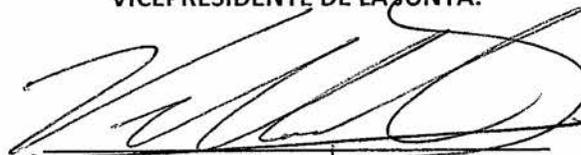

ING ARTURO IBARRA TORRES.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANTIGUO MORELOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

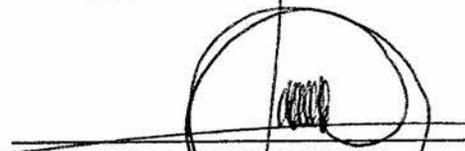



C. JUAN CARLOS ACOSTA HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL
PRESIDENTE SUPLENTE.


LIC. MA. DEL ROCÍO TÚRRUBIATES CALDERON
SINDICO MUNICIPAL
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA.




C. DANTE ALEJANDRO VILLARREAL VARGAS.
VICEPRESIDENTE SUPLENTE


JAVIER CASTILLO OCHOA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DE ACTOS Y ACUERDOS.

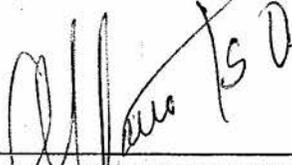




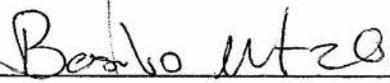
PROFR. RUBEN RAMIREZ CHANTAC
SUPLENTE SECRETARIO DE ACTOS Y ACUERDOS.



ING. LUIS ALEJANDRO PEÑA BALDERAS
DIR. DE CATASTRO Y PREDIAL
SECRETARIO TECNICO VALIDADOR.



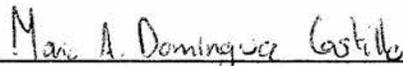
C. ALFONSO DE LA PAZ ORTA
SECRETARIO TECNICO VALIDADOR SUPLENTE.



C. BASILIO MARTINEZ OLVERA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.



C BERNARDO MARTINEZ JUAREZ.
SUPLENTE DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



I.S.C MARIO DOMINGUEZ CASTILLO
SUPLENTE



C. JESUS NAVA TINAJERO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE DE ANTIGUO MORELOS.



DPTO. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
ASUNTO: CERTIFICACION A PETICIÓN DE INTERESADOS.
Antigua Morelos, Tamaulipas a 20 de Agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA.

Presente:

El que suscribe **Profesor JAVIER CASTILLO OCHOA**, en mi carácter de Secretario de este Republicano Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, en sustento a las facultades que me confiere el artículo 68, fracciones II, V, VIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas:

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR.

Que el presente legajo que consiste en cuatro fojas útiles por su anverso y que data el Acta levantada con motivo de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Catastro de Antigua Morelos, Tamaulipas, celebrada esta en pasada fecha 17 diecisiete de Agosto de la anualidad en la Sala de Cabildo, son copias fieles y exactas extraídas de su original, mismas que obran en el Archivo de la Dirección de Catastro de este Ayuntamiento, en fe de lo cual extendiendo la presente.

Se extiende para los usos y fines legales que a los mismos convengan, en el recinto oficial sede del R. Ayuntamiento de Antigua Morelos, Estado de Tamaulipas, a los 20 veinte días del mes de Agosto de 2013 dos mil trece.

A T E N T A M E N T E,
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PROF. JAVIER CASTILLO OCHOA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS.

